

Quito, Marzo 31 del 2014

Señores:

Accionistas de Hacker International Hacker Inter S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato, exponer ante ustedes, el informe de comisario revisor por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo a la ley de compañías No 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones como comisario revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, se ha revisado los libros de acta de Junta general y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y de accionistas así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentra llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, directorio y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en Hacker S.A. garantiza la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa así como los controles financieros y contables administrativos y operacionales son razonablemente adecuados.

Los registros en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros una empresa sin movimientos, los mismo que se encuentran en divida forma de acuerdo a los principios generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Por lo anteriormente expuesto, los resultados económicos son nulos y se espera el cierre de dicha compañía.

Atentamente,


Srta. Gabriela Villa Gomez